

PORTAL DE TRANSPARENCIA

Información organizativa

Hoteles Reverón, S.A.

Hoteles Reverón, S.A. publica en este apartado su estructura de gobierno y de dirección, la organización de su actividad y la información sobre su plantilla, de modo que cualquier persona pueda identificar con claridad quién decide, quién dirige y dónde se desarrolla la actividad de la sociedad.

1. Órgano de administración

Conforme al artículo 11.º de los estatutos sociales, la sociedad está regida y administrada por la Junta General de accionistas y por el Consejo de Administración.

Composición del Consejo de Administración

Cargo	Nombre
Presidente	D. Juan Francisco Reverón Villalba
Secretario	D. Antonio Miguel Reverón Villalba
Vocal	D. Juan Esteban Alayón Reverón

El Consejo de Administración es el órgano al que corresponde la representación de la sociedad en juicio y fuera de él, en todos los asuntos pertenecientes al giro o tráfico de la empresa, con las facultades que le atribuyen la ley y el artículo 25.º de los estatutos sociales.

Reglas estatutarias de funcionamiento

- **Número de miembros.** El Consejo se compone del número de miembros que determine la Junta General, entre un mínimo de tres y un máximo de cuatro (artículo 21.º).
- **Duración del cargo.** Los consejeros, que pueden ser o no accionistas, desempeñan el cargo por plazo de cinco años y son indefinidamente reelegibles (artículo 22.º).
- **Cargos internos.** El propio Consejo designa a su Presidente y a su Secretario (artículo 23.º).
- **Periodicidad de las reuniones.** El Consejo se reúne al menos una vez al mes, y siempre que lo acuerde su Presidente o lo soliciten al menos un tercio de sus miembros (artículo 24.º).
- **Adopción de acuerdos.** Los acuerdos se adoptan por mayoría absoluta de los consejeros asistentes, salvo cuando la ley exija mayoría reforzada. Se admite la asistencia por medios telemáticos y la adopción de acuerdos por escrito y sin sesión cuando ningún consejero se oponga (artículo 24.º).
- **Consejeros delegados.** La administración activa de la sociedad puede encomendarse a uno o varios consejeros delegados, nombrados y separados por el propio Consejo, con las facultades que este les delegue de entre las legalmente delegables (artículo 27.º).

A la fecha de actualización de este portal, la sociedad no tiene nombrado ningún consejero delegado. La administración activa se ejerce a través de la dirección general, en los términos que se detallan en el apartado siguiente.

Junta General de accionistas

La Junta General debidamente constituida es el órgano supremo de decisión y gobierno de la sociedad. Se reúne necesariamente con carácter ordinario una vez al año, dentro de los seis primeros meses de cada ejercicio, para censurar la gestión social, aprobar en su caso las cuentas del ejercicio anterior y resolver sobre la aplicación del resultado. Los estatutos prevén expresamente la celebración de juntas presenciales, híbridas y exclusivamente telemáticas.

2. Dirección de la sociedad

La gestión ordinaria de la sociedad se encomienda a la dirección, que actúa bajo la dependencia del Consejo de Administración y en el marco de las facultades que este le confiere mediante apoderamiento.

Cargo	Nombre
Director General	D. Juan Francisco Reverón Sebares

El poder conferido por el Consejo de Administración comprende, entre otras facultades, la dirección y administración de los bienes y derechos de la sociedad con exclusión de la adquisición y enajenación de bienes inmuebles, la formalización de contratos de cuantía igual o inferior a diez mil euros, la organización de los servicios técnicos y administrativos y de las plantillas de personal, las operaciones bancarias y financieras ordinarias, y la representación de la sociedad ante las administraciones públicas, incluida la solicitud, tramitación y cobro de subvenciones y ayudas públicas.

Fuente: escritura de poder otorgada el 5 de junio de 2024 y escritura de subsanación de 2 de julio de 2024, ante el notario de Arona-Los Cristianos don Nicolás Castilla García.

La dirección general es el único cargo directivo de la sociedad. De ella dependen directamente las jefaturas operativas de cada unidad de negocio y de los servicios centrales.

3. Estructura organizativa

La actividad de la sociedad se organiza en unidades de negocio diferenciadas, cada una con su propia jefatura operativa y bajo la coordinación de la dirección general. El siguiente esquema refleja la estructura de gobierno y de gestión de Hoteles Reverón, S.A.:



4. Plantilla

La sociedad publica el número de personas que integran su plantilla y su distribución por centros de trabajo. Hoteles Reverón, S.A. da empleo directo a 67 personas, distribuidas del siguiente modo:

Centro de trabajo	Municipio	Personas
Hotel Spa Villalba	Vilaflor de Chasna	33
Hotel Reverón Plaza	Arona	23
Complejos de apartamentos gestionados	Arona	7
Administración y servicios centrales	Arona	4
Total		67

Distribución de la plantilla en julio de 2026.

La plantilla de la sociedad presenta la estacionalidad propia de la actividad turística en el sur de Tenerife, por lo que el número de personas empleadas varía a lo largo del año. Por ese motivo la sociedad publica también su número medio de personas empleadas, que es la magnitud que figura en la memoria de sus cuentas anuales:

Magnitud	Ejercicio 2025
Número medio de personas empleadas en el ejercicio	45,75

Fuente: memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2025, apartado de información sobre empleo.

5. Centros de trabajo y datos de contacto

La sociedad desarrolla su actividad en los siguientes centros, todos ellos en la isla de Tenerife:

Centro	Dirección	Teléfono
Domicilio social y Hotel Spa Villalba	Camino San Roque, s/n, 38613 Vilaflor de Chasna	922 70 99 30
Hotel Reverón Plaza	Call Juan Reveron Sierra 2 Arona 38650	822 24 32 35

Teléfono general de la sociedad: 922 75 17 23. Correo electrónico: administracion@hotelesreveron.com.

Finca Anconito, en el término municipal de Arona, no tiene personal propio asignado; su actividad se atiende desde los servicios centrales de la sociedad.

La sociedad gestiona además, en el término municipal de Arona, la explotación de complejos de apartamentos de titularidad ajena, en los que presta servicio con personal propio.

6. Retribución del órgano de administración

Los miembros del Consejo de Administración de Hoteles Reverón, S.A. no perciben retribución alguna por el desempeño de su cargo. Así consta expresamente en la memoria de las cuentas anuales, que recoge que los miembros del Consejo de Administración no han percibido remuneraciones por razón de su cargo en los ejercicios 2025 y 2024.

La información económica de la sociedad, incluida la relativa a las relaciones con el órgano de administración, consta en la memoria de las cuentas anuales, que se depositan anualmente en el Registro Mercantil de Santa Cruz de Tenerife y pueden solicitarse en dicho registro, en los términos que se detallan en el apartado de información económico-financiera de este portal.

Última actualización: 11 de septiembre de 2026.